



CÓDIGO	DSC-SGC-POL-27	VERSIÓN	1
PAGINA	1 DE 1	FECHA	DICIEMBRE 2020
TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
		CLASIFICACIÓN	CONFIDENCIAL
TÍTULO	POLITICA DE IGUALDAD LABORAL Y DE NO DISCRIMINACIÓN		

Se emite la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación con el objetivo de promover una cultura laboral que fomente el respeto entre las personas y que garanticen el acceso a las mismas oportunidades de quienes trabajan en Dynamic Software-Based Controls S.A. de C.V, estableciendo principios para combatir la discriminación por cuestiones de apariencia física, cultural, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud, embarazo, estado civil, religión, opiniones o preferencias sexuales y generando condiciones de igualdad para todo el personal.

A través de esta política se prohíbe cualquier forma de violencia, maltrato y segregación de los mandos directivos hacia el personal y entre el personal que labora en DYSCO EP. Así como el apego estricto a los valores que manifiesta la **POLÍTICA DE IDENTIDAD CORPORATIVA (DSC-SGC-POL-09)**.

Se establecen los siguientes principios de esta política para que todo el personal los anteponga en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

- La igualdad en el trabajo**, que garantice el derecho de todas las personas a recibir un trato digno y justo durante el desempeño de sus funciones; a contar con las mismas oportunidades para su desarrollo profesional, adoptando las medidas de nivelación, inclusión o acciones afirmativas necesarias, para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos que esta política establece a todas las personas.
- La no discriminación**, como derecho fundamental de toda persona a ser tratada sin distinción o exclusión arbitrarias, permitiendo su libre acceso al reconocimiento y ejercicio de las oportunidades y derechos que se establecen en el trabajo, independientemente de las creencias, rasgos físicos o características que le identifiquen personalmente.
- El respeto**, que permita una comunicación abierta, segura y libre de cualquier tipo de acoso o violencia, a fin de generar un ambiente laboral digno y propicio para el desarrollo de todo el personal.
- La perspectiva de género**, como mecanismo que permita identificar y eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género; promoviendo la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres.
- La participación**, que permita el trabajo en conjunto y coordinado de las trabajadoras y trabajadores de DYSCO EP, con el propósito de establecer mejores prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, garantizando las condiciones para un clima laboral justo, digno e incluyente.

Autorización

Ing. Esteban Valles Sánchez
Director General
Dynamic Software-Based Controls S.A. de C.V,